RECURSO DE REPOSICION

rocio del carmen orozco <r.orozco2007@yahoo.es>

Vie 25/02/2022 1:54 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Aracataca <jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Katrin Clarena Causil Cogollo <katrin.causil@bancoagrario.gov.co>

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ARACATACA MAGDALENA.
E.....S.....D.

ASUNTO RECURSO DE REPOSICION.

PARTES
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.
DEMANDADO: CARMENZA SANCHEZ DE MUÑOZ.
RAD : 2021-00011

ADJUNTO ARCHIVO PDF COMPRIMIDO.

ATT

ROCIO OROZCO.

25 de febrero de 2021

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ARACATACA MAGDALENA.
E……S……D

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: CARMENZA SANCHEZ DE MUÑOZ
Rad: 2021-00011-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022.

ROCIÓ DEL CARMEN OROZCO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 32.743.556 expedida en Barranquilla Atlántico y con T.P. No. 84230 D2 del C.S.J, en mi condición de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, por medio del presente escrito PRESENTO RECURSO DE REPOSICION de conformidad con el ARTICULO 318 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA 21 DE FEBRERO DE 2022, PUBLICADA EN ESTADO 005 DEL 22 DE FEBREO DEL MISMO AÑO, recurso que sustento teniendo en cuenta normales legales, constitucionales y jurisprudencial.

Como quiera que su señoría mediante auto de fecha 21 de febrero de 2022, decidido en su parte RESOLUTIVA Lo siguiente:

1) No Seguir adelante la ejecución del mandamiento de pago fechado 18 de enero de 2021, dictado en el marco en el marco del presente proceso.
2) Reliquidar los créditos otorgados con base en los pagares No. 042126100005636 y No. 042126100009959 en sentido de aplicar el monto total de los aportes de los títulos……
3) Decretar la terminación del proceso. De conformidad a las consideraciones de la sentencia
4) Decretar el levantamiento de la medida que se hayan ordenado
5) Decretar el desglose. De los títulos base de recaudo
6) Condena en costas,
7) Fijar la suma del 5% de las pretensiones de la demanda una vez está en firme.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO.

La inconformidad de la suscrita estriba en los siguientes puntos:

PRIMERO: Su señoría al desentrañar la parte considerativa en la sentencia, se remitió al título ejecutivo con la certeza y solidez de veracidad que la tipicidad del título cambiario exige para esa clase de documentos, librando mandamiento de mandamiento de pago, siendo una obligación CALARA, EXPRESA y exigible de acuerdo al art 422 y 424 en armonía art 621 671.

SEGUNDO: Su señoría entro al estudiar los pagarés 042126100005636 y No. 042126100009959, en su clausula sexta y novena, conceptuó que no se *vislumbra la facultad a que se refiere la apoderada de la entidad del crédito en el hecho octavo del libelo, para la activación de la clausula aceleratoria de los mencionados pagares, así*

tampoco en las cartas de Instrucción que se firmaron (disculpe el resalto de negrilla) dados que por ningún lado se observa la facultad expresa con la que cuenta el BANCO PARA INICIAR EL PROCESO EJECUTIVO EN EL EVNTO DE LA DESTINACION DEL CREDITO.

Señor Juez en los hechos de la demanda EN EL NUMERAL DECIMO PRIMERO, enuncie que el NUMERAL 1. Literal ABC, las causales que incurrió la demandada, sin que su señoría las tuviera en cuenta al momento de proferir la decisión, solo se limitó a enunciar la Clausula 6 del pagare y 9 enunciadas en los pagarés, sin desentrañar la carta de instrucción.

EN EL NUMERAL DECIMO PRIEMRO de la demanda donde indico que en el mismo sentido la carta de Instrucción en el numeral 1º SEÑALA LO SIGUIENTE:

1) QUE EL PAGARE PODRA SER LLENADO CUANTDO EXISTA CUALQUIERA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA ASU CARGO INCUMPLIDA O EN MORA, EN LOS CASOS ESTIPULADOS EN LA LEY, EN EL PAGARE, EN CUALQUIER DOCUEMNTO SUSCRITO POR EL TENEDOR LEGITIMO EN LOS SIGUIENTES CASOS: numeral 1 literal abc

a) *Ante el incumplimiento de cualquiera una obligación de las obligaciones a su cargo contenidas en el pagare que tenga con el banco*
b) *Cuando los recursos del crédito se destinen total o parcialmente para fines distintos a los informados al momento de presentar la solicitud de crédito.*
c) *Si cualquiera de los aquí obligados fuera demandado o denunciado ante cualquier autoridad,*

TERCERO: SOBRE LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS POR LA EJECUTADA, su señoría, al estudiarlas, se observa en las planteadas excepciones no se aportaron PRUEBA SUMARIA QUE DESVIRTUARA LAS CAUSALES QUE DIERON LUGAR A LA ACELACION DEL PROCESO EJECUTIVO, pero por otro lado la suscrita acompaño con la demanda la denuncia Penal radicada de fecha 20202-03-20 radicada en la fiscalía general de la nación en contra de la demandada por los hechos narrados en la denuncia.

Señor Juez en los hechos de la demanda EN EL NUMERAL DECIMO PRIMERO, enuncio NUMERAL 1 LITERAL ABC CARTA DE INSTRUCCIÓN, las causales se dejó claro la causal que incurrió la demandada, sin que su señoría las tuviera en cuenta al momento de proferir la decisión, solo se limitó a enunciar la Clausula 6 del pagare y 9 respectivamente, sin desentrañar la carta de instrucción.

Ahondando más a lo anterior existe en el expediente la Prueba documental de la denuncia penal en contra de la demandada como se dijo en el numeral 4 de la denuncia, no cumplió con el objeto del crédito otorgado, por lo tanto, la mala fe es de la ejecutada y no de mi representada.

- Existen otras pruebas allegadas oportunamente al proceso.
- LA RECEPCIÓN DE DECLARACION del testimonio de la doctora katrin quien ratificó la conducta desplegada de la parte ejecutada la Dra KATRIN CAUSIL, en representación legal del Banco.

CUARTO: LA parte demandada No aporto prueba alguna que desvirtuara la causal contenida en la CARTA DE INSTRUCCIÓN Numeral I. Literal ABC

QUINTO: Como quiera que el proceso en contra de la señora CARMENZA SANCHEZ DE MUÑOZ, cuenta con garantía FAG, son recursos del estado, la destinación diferente que le diera la demandada se encuentra tipificados con DELITOS a los recursos públicos, siendo que fue favorecida en crédito otorgados por la banca para la ayuda y fomentación del campo, con garantías especiales para este tipo de población.

FUNDAMENTO JURIDICO Y RAZONES DE DERECHO
ARTICULO 29 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

Fundamento de derecho, los artículos, 29 y 228 donde prevalece la norma sustancial

CARGA DE LA APRUEBA. ARTICULO 167 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen.

No obstante, según las particularidades del caso, el juez podrá, de oficio o a petición de parte, distribuir, la carga al decretar las pruebas, durante su práctica o en cualquier momento del proceso antes de fallar, exigiendo probar determinado hecho a la parte que se encuentre en una situación más favorable para aportar las evidencias o esclarecer los hechos controvertidos. La parte se considerará en mejor posición para probar en virtud de su cercanía con el material probatorio, por tener en su poder el objeto de prueba, por circunstancias técnicas especiales, por haber intervenido directamente en los hechos que dieron lugar al litigio, o por estado de indefensión o de incapacidad en la cual se encuentre la contratarte, entre otras circunstancias SIMILARES , en el caso de marras la demandada no DESVIRTUO LA PRUEBA APORTADA POR EL BANCO SEGUN ACTA DE VISITA DE CONTROL DE INVERSION.

Cuando el juez adopte esta decisión, que será susceptible de recurso, otorgará a la parte correspondiente el término necesario para aportar o solicitar la respectiva prueba, la cual se someterá a las reglas de contradicción

SOLICITUD

1) Con sumo respeto solicito a su señoría, reconsiderar la decisión de fecha 21 de febrero de 2022 y Modifique la decisión, consecuente de ello PROFERIR decisión de SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra de la demandada de conformidad que la demandada incurrió en las causales enunciadas.

2) Así mismo solicito se REVOQUE LA DECISION DE LA CONDENA EN COSTAS en un 5% A CARGO DEL BANCO AGRARIO, ya que la mala debe probarse y se encuentra probada la mala fe en las actuaciones de la señora CARMENZA SANCHEZ DE MUÑOZ, quien no probo CON PRUEBA PRUEBAS DOCUMENTALES.

Téngase las aportadas por l a Dra KTRIN CAUSIL

1) Formato de Control de Inversión del crédito.
2) Fotos de la visita técnica.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento de derecho, los artículos Fundamento de derecho, los artículos, 29 y 228 donde prevalece la norma sustancial
Artículo 318, 167 del Código General del Proceso.

Con sumo respeto, Atentamente,

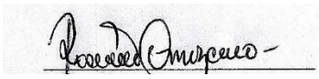

ROCIO DEL CARMEN OROZCO.
C.C.No. 32.743.556 expedida en Barranquilla.
T.P.No. 84.230 D2 DEL C.S.J

Banco Agrario de Colombia MINAGRICULTURA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

FECHA DE CREACIÓN	2019-12-10	ANEXO 17-A FORMATO CONTROL DE INVERSIONES VICEPRESIENCIA DE CRÉDITO	NUMERO CASO	SIA_56857

I. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

VALOR	PLAZO (Meses)	FECHA DE DESEMBOLSO	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	LLAVE REDESCUENTO
10.000	60	2019-06-13	725042120133871	1950320126

II. INFOMACIÓN GENERAL

FECHA VISITA	REGIONAL	ZONAL	OFICINA
2019-12-11	REGIONAL COSTA CONSOLIDADO	ZONA MAGDALENA CONSOLIDADO	ARACATACA

INCENTIVOS SOLICITADOS		
ICR No	DRE	¿OTRO CUAL?

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ DE MUÑOZ CARMENZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	**TIPO DE PRODUCTOR**
37316259	PEQUEÑO PRODUCTOR

III. INFOMACIÓN SOBRE EL PROYECTO FINANCIADO

NOMBRE/DIRECCIÓN DEL PREDIO OBJETO DE INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO (EXTENSIÓN)
FINCA LAS DELICIAS I VEREDA CERRO AZUL MUNICIPIO	MAGDALENA	ARACATACA	CERRO AZUL	27.00

TIPO TENENCIA PREDIO	DESCRIPCIÓN DE COMO SE LLEGA AL PREDIO
POSESIÓN	DESDE EL MUNICIPIO DE ARACATACA SE TOMA LA VIA HACIA EL TORITO, UNOS 40 MINUTOS DESPUES SE LLEGA A EL COLEGIO DE LA VEREDA CERRO AZUL DONDE TOMAMOS LA TROCHA QUE CONDUCE HACIA LA ESTACION DE LAS MAGOLAS DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO DE LA INVERSION

FECHA INICIACIÓN DEL PROYECTO	FECHA TERMINACIÓN INVERSIÓN
2019-08-06	2019-10-08

IV. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

APROBADO					EJECUTADO		
RUBRO FINANCIADO	NOMBRE DEL RUBRO/LINEA	UNIDADES O HECTAREAS	VALOR DEL PROYECTO	VALOR DEL CREDITO	UNIDADES O HECTAREAS	COSTO	% DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL RUBRO FINANCIADO
253000	RETENCIÓN VIENTRES BOVINOS CRIA Y D. P	20.00	10.000	10.000	0.00	0	0

DESCRIPCIÓN, CONCEPTO TÉCNICO Y OBSERVACIONES DE LAS INVERSIONES EJECUTADAS
RUBRO: 253000, RETENCION DE 20 ANIMALES ESPECIE: BOVINO VIENTRE PARA DOBLE PROPÓSITO, AL MOMENTO DE LA VISITA EN LA FINCA LAS DELICIAS VEREDA CERRO AZUL DEL MUNICIPIO DE ARACATACA SE EVIDENCIO QUE LA CLIENTE NO CUENTA CON GANADO, PARA RETENCION ENCONTRANDOSE VACIO EL PREDIO, LA FINCA PRESENTA EN SU MAYORIA PASTOS TIPO KIKUYO, CON BUENA DISPONIBILIDAD DE AGUA DEBIDO A QUE LA FINCA CUENTA CON QUEBRADAS CIRCUNDANTES, SEGÚN VERSIONES DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL PREDIO LA CLIENTE SOLO CONTABA CON 2 VIENTRES BOVINOS LAS CUALES MURIERON EL VERANO PASADO, NO SE LOGRO CONTACTAR A LA CLIENTE DEBIDO A QUE NO RESIDE EN LA ZONA CAMBIANDO LA RESIDENCIA HACIA LA CIUDAD DE MEDELLIN VALOR TOTAL DEL CREDITO $10.000.000

SOPORTES DE LA INVERSIÓN			
TIPO SOPORTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR SOPORTE	OBSERVACIONES

Banco Agrario de Colombia MINAGRICULTURA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

V. INFORMACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

ACTIVIDAD AGRÍCOLA		
NOMBRE CULTIVO	AREA EXPLOTADA (HTAS)	OBSERVACIONES

ACTIVIDAD PECUARIA		
INVENTARIO PECUARIO-TIPOANIMAL	UNIDADES	OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE FACTOR DE INCUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES
LA CLIENTE NO CUENTA CON GANADO PARA LA RETENCION DE 20 VIENTRES BOVINOS, AL MOMENTO DE LA VISITA EN LA FINCA LAS DELICIAS DE LA VEREDA CERRO AZUL DEL MUNICIPIO DE ARACATACA CONOCIDA COMO LA ESTACION DE LAS MAGOLAS, EL PREDIO PRESENTA BUENA DISPONIBILIDAD DE PASTURAS Y CERCOS EN BUEN ESTADO, LA FINCA SE ENCONTRABA SIN ANIMALES PROPIEDAD DE LA CLIENTE, LA CLIENTE CAMBIO EL LUGAR DE RESIDENCIA HACIA LA CIUDAD DE MEDELLIN, NO SE LOGRO CONTACTAR LA CLIENTE

VI. CONCLUSIONES

LA VISITA FUE ATENDIDA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PREDIO, LA CLIENTE NO CUENTA CON GANADO PARA LA RETENCION DE 20 VIENTRES BOVINOS, LAS VÍAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, ZONA CON PENDIENTES SEMI-ONDULADAS, EL PREDIO PRESENTA BUENA DISPONIBILIDAD DE PASTURAS Y CERCOS EN BUEN ESTADO, LA FINCA SE ENCONTRABA SIN ANIMALES PROPIEDAD DE LA CLIENTE, LA CLIENTE CAMBIO EL LUGAR DE RESIDENCIA HACIA LA CIUDAD DE MEDELLIN

CERTIFICACIÓN

CERTIFICAMOS QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA CORRESPONDE A LO ENCONTRADO DURANTE LA VISITA AL PREDIO OBJETO DE LA INVERSIÓN Y QUE LOS COSTOS REALES ESTÁN SOPORTADOS CON DOCUMENTOS (FACTURAS Y/O CONTRATOS) PRESENTADOS POR EL CLIENTE.

Firma del Beneficiario o Quien Atendió la Visita.

Ver Soporte Anexo 17B

Carlos Alberto Cantillo Munoz	1082863373
NOMBRE VISITADOR	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIDO, REVISADO Y ACEPTADO EL DOCUMENTO.

FUNCIONARIO REVISOR: Yenny Esperanza Rivera Paez
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO REVISOR: 1032446044

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Autorregulado amv

Cédula del Cliente: 37316259
Obligación: 725042120133871

Banco Agrario de Colombia MINAGRICULTURA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

FECHA DE CREACIÓN	2019-12-10	ANEXO - FOTOS	NUMERO CASO	SIA_56857

ICR No	FECHA DE DESEMBOLSO	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	LLAVE REDESCUENTO
	2019-06-13	725042120133871	1950320126

FECHA VISITA	REGIONAL	ZONAL	OFICINA
2019-12-11	REGIONAL COSTA CONSOLIDADO	ZONA MAGDALENA CONSOLIDADO	ARACATACA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ DE MUÑOZ CARMENZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	**TIPO DE PRODUCTOR**
37316259	PEQUEÑO PRODUCTOR

REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO

TIPO PUNTO REFERENCIADO:
VIVIENDA
TIPO REGISTRO FOTO:
VIVIENDA
FECHA CAPTURA:
11/12/2019 12:00:00 a.m.
COORDENADA:
10.6330964 -74.0509266

FOTO:

Banco Agrario de Colombia MINAGRICULTURA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

REGISTRO FOTOGRAFICO INVERSION	
RUBRO: RETENCIÓN VIENTRES BOVINOS CRIA Y D. P **TIPO PUNTO REFERENCIADO:** ADECUACIÓN DE TIERRAS **TIPO REGISTRO FOTO:** PASTIZALES **FECHA CAPTURA:** 11/12/2019 12:00:00 a.m. **COORDENADA:** 10.633579 -74.050775	**FOTO:**
RUBRO: RETENCIÓN VIENTRES BOVINOS CRIA Y D. P **TIPO PUNTO REFERENCIADO:** ADECUACIÓN DE TIERRAS **TIPO REGISTRO FOTO:** PASTIZALES **FECHA CAPTURA:** 11/12/2019 12:00:00 a.m. **COORDENADA:** 10.633818 -74.0509197	**FOTO:**
RUBRO: RETENCIÓN VIENTRES BOVINOS CRIA Y D. P **TIPO PUNTO REFERENCIADO:** ADECUACIÓN DE TIERRAS **TIPO REGISTRO FOTO:** PASTIZALES **FECHA CAPTURA:** 11/12/2019 12:00:00 a.m. **COORDENADA:** 10.6338405 -74.0508748	**FOTO:**

Banco Agrario de Colombia MINAGRICULTURA TODOS POR UN NUEVO PAÍS
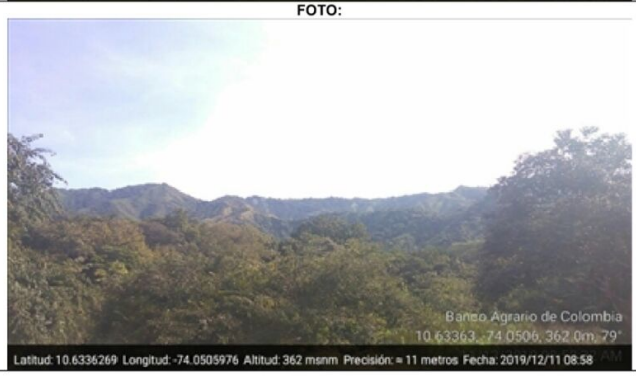
RUBRO: RETENCIÓN VIENTRES BOVINOS CRIA Y D. P **TIPO PUNTO REFERENCIADO:** ADECUACIÓN DE TIERRAS **TIPO REGISTRO FOTO:** PASTIZALES **FECHA CAPTURA:** 11/12/2019 12:00:00 a.m. **COORDENADA:** 10.6337637 -74.0507822	**FOTO:**
RUBRO: RETENCIÓN VIENTRES BOVINOS CRIA Y D. P **TIPO PUNTO REFERENCIADO:** ADECUACIÓN DE TIERRAS **TIPO REGISTRO FOTO:** CERCA(S) **FECHA CAPTURA:** 11/12/2019 12:00:00 a.m. **COORDENADA:** 10.6336275 -74.0505993	**FOTO:**
RUBRO: RETENCIÓN VIENTRES BOVINOS CRIA Y D. P **TIPO PUNTO REFERENCIADO:** ADECUACIÓN DE TIERRAS **TIPO REGISTRO FOTO:** PASTIZALES **FECHA CAPTURA:** 11/12/2019 12:00:00 a.m. **COORDENADA:** 10.6336272 -74.0505963	**FOTO:**